

D E C R E T O :

UNICO.—El señor Edmon Ouais Lajam queda designado Alcalde Municipal de San Francisco de Macorís, en sustitución de Sixto Alfredo de León, renunciante.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY

Decreto No. 577, que prorroga la franquicia postal y telegráfica concedida a la Respetable Logia "Concordia" No. 3, Inc., de La Vega.

(G. O. Nº 8968, del 22 de Enero de 1966)

HECTOR GARCIA GODOY

Presidente Provisional de la República Dominicana

NUMERO 577

VISTA la Ley de Comunicaciones Postales Nº 40, de fecha 4 de noviembre de 1963;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 3 del Acto Institucional, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.—Se prorroga por un nuevo periodo de dos años, la franquicia postal y telegráfica que le fué concedida a la Respetable Logia "Concordia" Nº 3, Inc., domiciliada en La Vega, mediante Decreto Nº 541 del 19 de febrero de 1964.

Art. 2.—Envíese al Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciocho días del mes de enero del mil novecientos sesenta y seis, años 122º de la Independencia y 103º de la Restauración.

HECTOR GARCIA GODOY